

ANEXO DE ACTUALIZACIÓN - ABRIL 2013

Colección Práctica

Impuestos | Convenio multilateral

M. Josefina Bavera

Carlos F. Vanney

RÉGIMEN DE PERCEPCIÓN EN OPERACIONES DE IMPORTACIÓN (SIRPEI). ALÍCUOTA

A PARTIR DEL 1/5/2013, SE FIJA EN 2,5% LA ALÍCUOTA DE PERCEPCIÓN A CUENTA DEL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS EN EL RÉGIMEN DE PERCEPCIÓN EN OPERACIONES DE IMPORTACIÓN (SIRPEI) PARA LOS CONTRIBUYENTES DEL CONVENIO MULTILATERAL.
RG (CA) 3/2013, BO 19/4/2013

PARA UN USO ÓPTIMO DE LA OBRA, PROCEDER COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN:

AL LEER LA PÁGINA 177 Y SIGUIENTES, CONSIDERAR LO QUE SE EXPONE A CONTINUACIÓN:

A partir de la decisión adoptada en forma plenaria, se dispuso incrementar la alícuota de percepción a cuenta del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en el Régimen de Percepción en Operaciones de Importación (SIRPEI), al 2,5%, para aquellos contribuyentes de Convenio Multilateral.

Dicha alícuota será factible de aplicar a aquellos contribuyentes locales del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, con la salvedad que la jurisdicción involucrada hubiere establecido una alícuota diferencial a la mencionada.

RG (CA) 3/2013, BO 19/4/2013